



**CONTAMANA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**DECRETO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CUIS**

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2021-MPU-ALC.**

Contamana, 19 de Abril de 2021.

**VISTOS:**

La carta N° 053-2021-MPU-GAT, emitida por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe legal N° 081-2021-MPU-A-GM-OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los mencionados documentos, tienen la finalidad establecer las disposiciones generales orientadas a estructurar el procedimiento sancionador por parte de la Municipalidad, garantizando a los administrados la debida aplicación de sanciones ante la infracción de las normas administrativas además de ser instrumentos imperativos para todas las unidades orgánicas municipales involucradas en el proceso de fiscalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPU se aprobó las infracciones y multas comprendidas en el CUIS aprobados con la UIT correspondiente al año 2016, por lo que se hace de naturaleza relevante su actualización con la UIT vigente (S/ 4,400.00).

Que, el artículo 20° del ya citado cuerpo legal prevé en el numeral 6 que son atribuciones del Alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes ordenadas;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el documento de vistos, alcanza al Gerente Municipal la actualización del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS, ello en atención a contar con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, emitida mediante Informe Legal N° 081-2021-MPU-A-GM-OAL.





**CONTAMANA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6, así como el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la actualización del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad Provincial de Ucayali, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas pertinentes de la entidad, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General y Archivo la publicación del Decreto de Alcaldía en el Diario de mayor circulación de la región y a la Oficina de Informática y estadística, la publicación en el Portal Electrónico Institucional ([www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)) y su comunicación y difusión a todas las unidades orgánicas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dejar sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
*Hector Soto García*  
HECTOR SOTO GARCÍA  
ALCALDE

**Distribución**

GM  
GAT  
OAL  
GIDUR  
GSSYA  
GEDES  
OGRD